CUT : 30966-2018

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 063 -2018-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

Cusco, 06 MAR 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N°30966-2017, tramitado por el señor Mariano Concepción Huamán Cjumo en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua del rio Chicllamayu-Santa Rosa y los Manantiales Pumapujio Sondor y Lorochayoc-Cirka Kcacya" mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios d

participación de los usu
agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, as
constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios
y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad
del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se es
disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-
las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecid
Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 0
MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución
N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de Usuarios de Agua se elegir
directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. P
reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legali
notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, por solicitud de Mariano Concepción Huamán Cjumo de fech
febrero del 2017, manifiesta que se ha realizado el acto electoral del Consejo
periodo 2017-2020, el día 26 de marzo 2017, del "Comité de Usuarios de Ag
Chicllamayu Santa Rosa y los Manantiales Pumapujio Sondor y Lorocha
Kcacya", solicitando el reconocimiento, adjunta copia del acta legalizada po
Público;

Que, mediante informe Técnico N° 022-2018-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

del "Comité de Usuarios de Agua d
Pumapujio Sondor y Lorochayoc Cir

Que, en consecuencia, de
legales acotadas en los consider
administrativo que reconozca el Co
del rio Chicllamayu-Santa Rosa y l
Cirka Kcacya", para el periodo 2017